

imputará al crédito del presupuesto de gastos de 1977, y diez millones (10.000.000) de pesetas al correspondiente presupuesto de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

29108 *ORDEN de 11 de noviembre de 1977 por la que se aprueba el proyecto definitivo de «Mataderos Frigoríficos Cacereños, S. A.» (MAFRICASA), para instalar una sala de despiece de carnes, incluida en zona de preferente localización industrial agraria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto definitivo de instalación de la sala de despiece de carnes de «Mataderos Frigoríficos Cacereños, S. A.» (MAFRICASA), en Cáceres (capital), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 10 de febrero de 1977, por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención, asciende a nueve millones quinientas doce mil trescientas sesenta (9.512.360) pesetas. La subvención será, como máximo, de novecientas cincuenta y una mil doscientas treinta y seis (951.236) pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

29109 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2257/1977, de 29 de julio, por el que se autoriza a «Fabricantes Conserveros Reunidos, S. A.» («Facore, Sociedad Anónima»), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de sardinas «Pilchardus» congeladas, enteras, y la exportación de sardinas «Pilchardus» enteras y sin piel ni espinas, conservadas en aceite o en salsas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto 2257/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31 de agosto), por el que se autoriza a la firma «Fabricantes Conserveros Reunidos, S. A.» («Facore, Sociedad Anónima»), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de sardinas «Pilchardus» congeladas, enteras, y la exportación de sardinas «Pilchardus», enteras, conservadas en aceite o en salsas, presentadas en envases de hojalata, y sardinas «Pilchardus», sin piel ni espinas, conservadas en aceite o en salsas, presentadas en envases de hojalata, se corrige en el sentido que se señala:

La línea 38, que dice: «López y Valcárcel, S. A.», de Vigo; debe decir: «Justo López Valcárcel, S. A.», de Vigo.

29110 *ORDEN de 14 de noviembre de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Montedison Farmacéutica, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Montedison Farmacéutica, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Decreto 3015/1973, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), transferido por Decreto 2590/1977, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar, por cinco años más, a partir del día 28 de noviembre de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Montedison Farmacéutica S. A.», por Decreto 3015/1973, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), transferido por Decreto 2590/1977, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), para la

importación de aminosidina sulfato inyectable estéril y la exportación de gabromicina, especialidad farmacéutica vial anti-biótico inyectable

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

29111 *ORDEN de 14 de noviembre de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Cedisa Química Orgánica, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Cedisa Química Orgánica, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Decreto 1076/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril), ampliado por Decreto 2591/1971, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) y Decreto 468/1974, de 31 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero), modificado por Decreto 2108/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) y prorrogado por Orden comunicada de 13 de abril de 1971,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 26 de abril de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Cedisa Química Orgánica, S. A.» por Decreto 1076/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril), ampliado por Decreto 2591/1971, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) y Decreto 468/1974, de 31 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero), y modificado por Decreto 2108/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) y prorrogado por Orden comunicada de 13 de abril de 1971, para la importación de diversas materias primas y la exportación de productos químicos orgánicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

29112 *ORDEN de 14 de noviembre de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Química Sintética, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Química Sintética, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Decreto 2430/1967, de 16 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), prorrogado por Orden comunicada de 21 de octubre de 1972,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 10 de octubre de 1977 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Química Sintética, S. A.» por Decreto 2430/1967 de 16 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), prorrogado por Orden comunicada de 21 de octubre de 1972 para la importación de M-aminobenzotrifluoruro, ácido ortoclorobenzoico, alcohol isopropílico y acetato de cobre y la exportación de ácido flufenámico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

29113 *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de septiembre de 1977 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Sandoz, S. A. E.», por Orden de 31 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), ampliada y modificada por Ordenes posteriores en el sentido de cambiar los efectos contables del «Rubi Graftol Bas» (tipo 100 por 100).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 3 de octubre de 1977, páginas 21934 y 21935,